



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001316
FOLIO TRAMITE: 700,110

FECHA EXPEDICIÓN

14-septiembre-2022

NOMBRE: OCHOA NAVARRO AGUSTIN

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ

CALLE CRUCE 2: JUAREZ

TIPO: VARIOS PIZZAS

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA***

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:29 p	A: 12:00:29 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:29 p	A: 12:00:30 a
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 07:00:29 p	A: 12:00:30 a
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 07:00:29 p	A: 12:00:29 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:56 p	A: 12:00:57 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

APROBADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

OCHOA NAVARRO AGUSTIN

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vende directamente al público sin intermediario.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.